



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SIETE.

les hacen gracia y donacion para los viros que en quisieren y su dño huvieren con la carga de pagar anualmente a lo propio de esta villa cada uno diez y siete mrs. siendo la primera paga el dia quince del corriente mes; librándose ley a lo vi y queriendo si lo pidieren testimonio del expediente, y de esta gracia para quando el dño. y p. eue asi lo decretaron y firmaron sus mros. los j. señores de q. d. d. y f. = sobre tme = les hacen gracia y donacion =

D. Fran. Bermudez de Cañas

D. Martin Cueto y Saavedra

D. Salvador de Gines Ruiz Quadrado

Hita y Pedro Martinez Jimenez

el Marg. de Mena Heramos

Pero Mauracy

Acuerdo

En la villa de Mula a once dias del mes de Agosto mil ochocientos y siete. Los señores D. Fran. Bermudez de Cañas Abogado de la R. Consejo Alc. mayor de ella, y p. v. m., D. Martin Cueto Saavedra Mexidor Decano, D. Salv. de Hita, y Luna, y D. Gonzalo

